

Cuadernos
de información

universidad
nacional
de
educación
a distancia



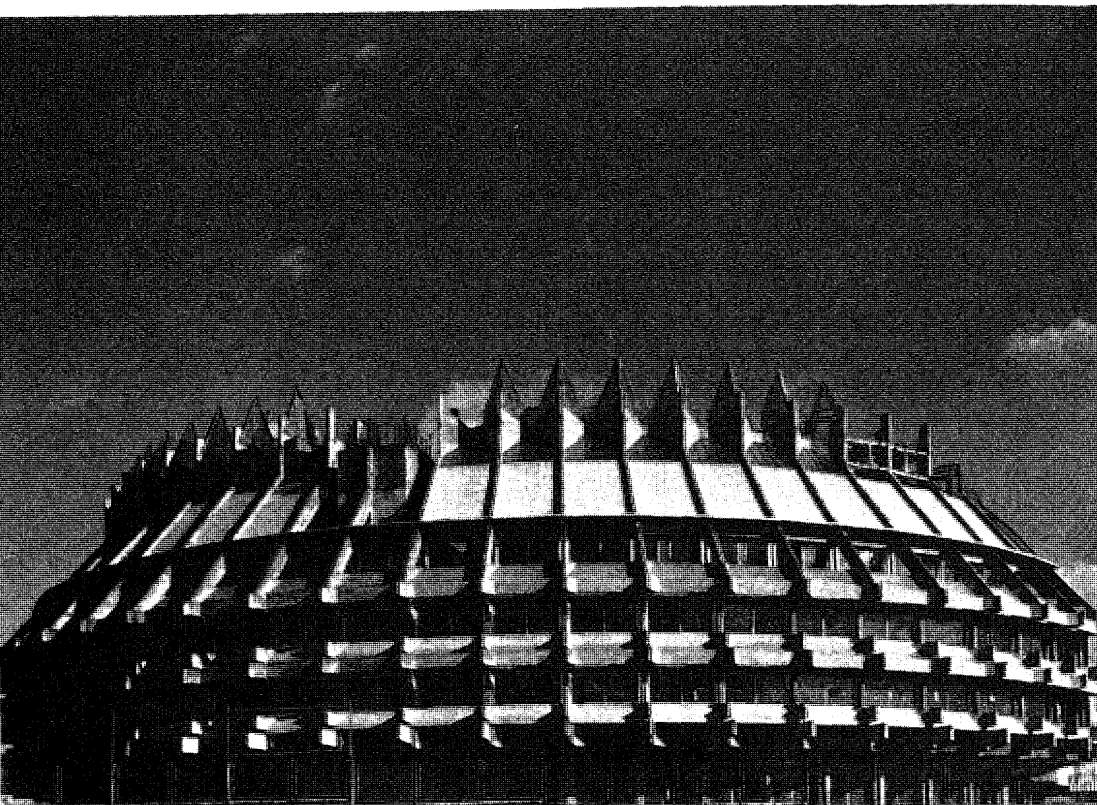
Textos: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Edita: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.
Imprime: RIVADENEYRA, S. A. - Madrid-8 -



universidad
nacional
de
educación
a distancia

NUEVOS HORIZONTES A LA UNIVERSIDAD

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)



I. LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

Introducción

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (U. N. E. D.) nace como una institución nueva que utiliza los más modernos medios de comunicación social para proporcionar el acceso a los estudios superiores de aquellas personas, capacitadas intelectualmente, que por las más diversas circunstancias no hayan podido cursar estudios superiores.

La enseñanza a distancia, a nivel universitario, pretende llegar allí donde el centro universitario no alcanza, permitiendo de esta manera armonizar el trabajo con el estudio, desarrollando unas facultades intelectuales que de otra manera quedarían frustradas.

Las posibilidades futuras, en unión paralela al desarrollo de los medios técnicos de comunicación, son imprevisibles. No cabe duda que esta modalidad educativa permitirá a los que no pueden trasladarse a un centro universitario el desarrollar su vocación universitaria.

II. LA U. N. E. D. Y LA LEY GENERAL DE EDUCACION

A. Posibilidades de nuevas experiencias educativas.

La Ley General de Educación, aprobada en 1970, coincidiendo con el Año Internacional de la Educación, abrió el camino para desarrollar futuras metas educativas, ya que a través de su flexible articulado, armónico con las necesidades del país, prevé la implantación de métodos educativos de indudable alcance. Uno de ellos es la enseñanza a distancia que contempla el artículo 47, 1.

B. Artículo 47, 1, Ley General de Educación.

En el artículo 47, 1, de dicha Ley se preveía la creación de la modalidad de enseñanza a distancia:

«Al fin de ofrecer oportunidades de proseguir estudios a quienes no puedan asistir regularmente a los Centros ordina-

rios o seguir los calendarios y horarios regulares, el Ministerio de Educación y Ciencia, oídos los Organismos competentes, reglamentará las modalidades de enseñanza por correspondencia, radio y TVE.»

Este artículo pone de manifiesto la preocupación actualizadora y vanguardista de su concepción; con él la «enseñanza a distancia» entra, por derecho propio, en el sistema general de educación, junto a la enseñanza personal.

El Decreto 1.106/1971, de 6 de mayo, creó una Comisión Gestora para el establecimiento de la modalidad de enseñanza universitaria a distancia.

El III Plan de Desarrollo, entre las realizaciones previstas para el cuatrienio 1972-1975, incluyó la creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA, que ha sido establecida por Decreto 2.310/1972, de 18 de agosto («B. O. del E.» núm. 217, de 9 de septiembre), que le equipara al resto de las Universidades españolas, pero teniendo en cuenta la peculiaridad de sus enseñanzas.

La UNED es el medio previsto en la Ley General de Educación para desarrollar el principio de igualdad de oportunidades al hacer posible el acceso a los estudios de nivel superior a todos los españoles que, por cualquier circunstancia, no pueden, o no han podido, cursar estudios en las Universidades tradicionales.

Esta Universidad tiene el mismo rango y personalidad que las tradicionales, con capacidad jurídica y patrimonio propio. Salvo en lo que respecta a las peculiaridades en materia de horarios, calendario escolar, métodos y régimen de profesores y alumnos, las enseñanzas impartidas por esta modalidad se ajustarán en su contenido y procedimiento de evaluación a lo establecido con carácter general.

La Ley le concede amplia libertad y autonomía reglamentaria para su actualización de acuerdo con sus peculiaridades.

Tiene como circunscripción todo el territorio nacional y su sede en Madrid, con dependencias centrales propias y centros regionales necesarios para el cumplimiento de sus fines.

La UNED cooperará con las demás Universidades poniendo a su disposición los medios de que se sirve.

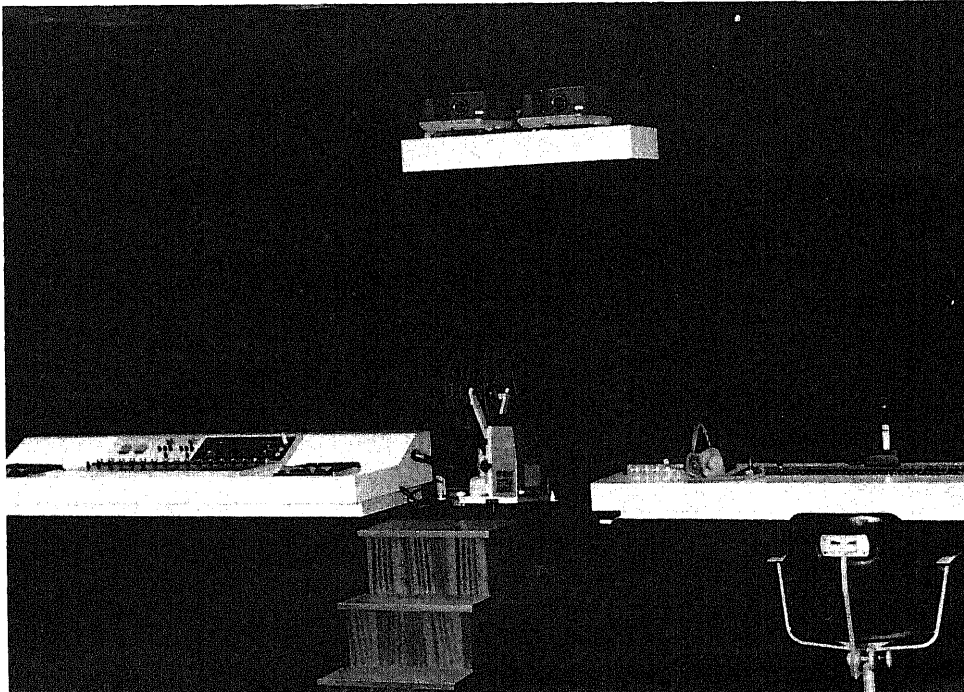
La coordinación entre la UNED y las restantes *Universidades* se hará por la *Dirección General de Universidades e Investigación*, a través del *Consejo de Rectores*, en su calidad de *Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades*.

C. Finalidades de la UNED en relación con la reforma educativa.

Entre sus principales finalidades podemos citar:

- Efectividad de la *igualdad de oportunidades* en la Enseñanza Superior.
- Tratamiento educativo adecuado a la problemática que plantea la *Enseñanza Libre* para convertirla en una enseñanza debidamente tutorizada y, en definitiva, social y hasta económicamente rentable.
- *Descongestión* universitaria.
- *Renovación metodológica*, ya que supone una *experiencia educativa de vanguardia*.
- *Reforzamiento del sistema educativo tradicional*, especialmente para evitar abandonos y recuperar a los que dejaron truncados sus estudios universitarios.
- Proporcionar el instrumento adecuado para el *perfeccionamiento* y la *educación permanente* y, en definitiva, servir de vehículo para la *culturización general del país*.

- Superar la limitación que para muchos alumnos puede representar la imposibilidad de asistencia diaria a las clases, por diferentes circunstancias: trabajo, enfermedad, viajes, etcétera.
- Aprovechar al máximo las posibilidades que ofrecen las *nuevas técnicas audiovisuales* para una enseñanza informativa más completa, más actual.
- Facilitar la continuidad del proceso educativo a lo largo de la vida del hombre mediante la conexión e interrelaciones de los distintos ciclos y modalidades.
- Ofrecer oportunidades para la reincorporación de quienes abandonaron sus estudios.
- Que cada alumno desarrolle al máximo sus facultades, sin necesidad de supeditarse a la marcha general de la enseñanza.



III. PLANIFICACION DE ACTIVIDADES

A. Metas inmediatas: año 1973.

La UNED nace con carácter experimental en su primer año de existencia, con la finalidad de desarrollar de una manera armónica y positiva sus actividades docentes y evaluar las experiencias que se reúnan en este primer curso.

En el año 1973, comienzo de sus actividades, se iniciarán los estudios correspondientes a las licenciaturas de Derecho y Filosofía y Letras.

En el primer año de implantación habrá también alguna limitación en la utilización de medios. En principio se reducirá a la *correspondencia*, *grabaciones* de las explicaciones del profesor y las *convivencias* necesarias en los centros regionales y en los períodos de prácticas reglamentarios. Indudablemente, la enseñanza por correspondencia cuenta con mayor experiencia

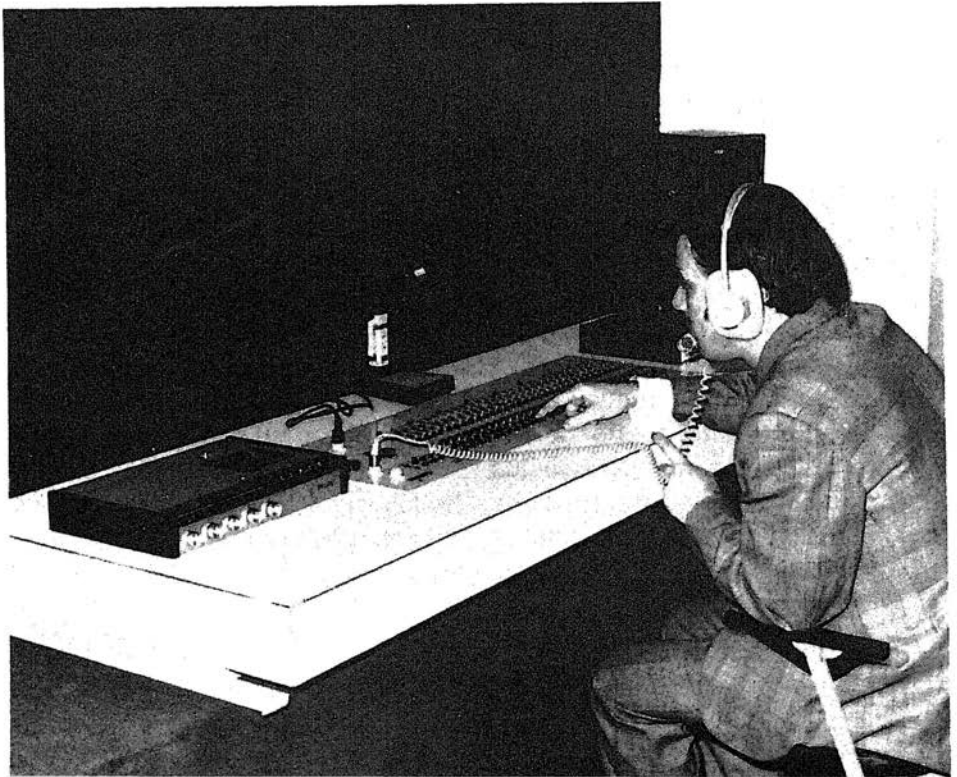
que la de radio y televisión, y es más, en los casos en que se implantan estos últimos suelen acompañarse de manera sistemática de un sistema postal para la relación y control de los alumnos.

B. Metas a medio y largo plazo.

La UNED es ambiciosa en sus propósitos. Cuando los estudios que se están llevando a cabo, las experiencias y las posibilidades lo permitan, se abarcarán otras carreras: en primer lugar, Ciencias en sus diversas secciones, y Ciencias Empresariales y Económicas. Pero igualmente la UNED está abierta a cualquier iniciativa que demanden los tiempos modernos y las exigencias de la enseñanza superior. Así está dispuesta a la utilización de toda clase de medios de la comunicación de masas y abrir nuevos horizontes con la preparación para el ejercicio de nuevas profesiones.

Cuando la UNED alcance la suficiente madurez se ampliarán las enseñanzas a otros niveles. (Cursos de doctorado para Licenciados, de extensión cultural a distintos niveles para alumnos de diversas procedencias, etc.)

La enseñanza a distancia tiene hoy una nueva proyección. Su papel no se reduce a poner la cultura y la formación universitaria a la puerta de aquellos que, por cualquier circunstancia, están alejados de los Centros oficiales, sino que persigue la renovación constante de los conocimientos ya alcanzados por otros medios.



IV. ALUMNADO



Condiciones imprescindibles.

Los alumnos a quienes va destinada principalmente esta Universidad son aquellas personas que por su situación personal y laboral no pueden trasladarse a un Centro universitario o no tienen el tiempo necesario para dedicarlo íntegramente a los estudios.

Conociendo esta finalidad básica, el alumno que se matricule en la UNED debe de reunir determinadas condiciones, encaminadas a un buen aprovechamiento de su tiempo:

- a) Una gran vocación por el estudio y perseverancia en el esfuerzo.
- b) Suficiente tiempo para dedicar al estudio. Debe disponer de un mínimo de diez horas semanales para el estudio de los temas y ejercicios.
- c) Un lugar con suficientes condiciones para estudiar, que le sirva para un aprovechamiento intensivo de sus horas de estudio.

V. MATRICULA E INICIACION DEL CURSO

A. Matrícula.

a) *Fecha:*

La matrícula en la UNED tendrá lugar en el mes de diciembre.

b) *Requisitos:*

En la UNED pueden ingresar los alumnos que reúnan las condiciones que la legislación vigente exige en las Universidades tradicionales y tendrán las mismas consideraciones que los alumnos de éstas.

c) *Preferencias:*

Tendrán derecho preferente a cursar estudios en la UNED aquellos alumnos que tengan su residencia habitual en localidad del territorio nacional en donde no puedan seguirlos en

Centros ordinarios. Se seguirá un criterio de prioridad en el envío de la solicitud de preinscripción.

d) *Residentes en el extranjero:*

El Ministerio de Educación y Ciencia regulará el modo de acceso a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de los alumnos españoles que residan fuera del territorio nacional y adoptará las medidas necesarias para facilitarles la prosecución de sus estudios.

B. Iniciación.

El curso se iniciará en el mes de enero de 1973, en el cual recibirán los alumnos matriculados el primer envío.

C. Calendario.

Las tareas de la UNED estarán sujetas a un calendario, en el cual se indicará:

- Fecha de matrícula.
- Iniciación del curso.
- Periodicidad de la correspondencia.
- Pruebas de evaluación.
- Convivencias en los Centros regionales y en los Centros universitarios.
- Períodos de vacaciones.
- Períodos de prácticas.
- Celebración de Seminarios.
- Evaluaciones finales.
- Fin de curso.

VI. INSTALACIONES

Las instalaciones materiales son de dos tipos: *centrales* y *regionales*. Todo ello sin perjuicio de las posibilidades que le ofrece el Decreto fundacional de utilización de las instalaciones y medios de los restantes *Centros universitarios* para el mejor cumplimiento de sus fines, sin impedir el normal desarrollo de las propias actividades de estos Centros.

A. Instalaciones centrales.

Estando en elaboración el proyecto de las instalaciones definitivas, a fin de contar con un edificio que reúna las características y necesidades propias de esta Universidad, la sede actual es la UNIVERSIDAD madrileña de la calle de San Bernardo, número 49.

B. Centros regionales.

a) *Situación:*

Se establecerán Centros regionales en aquellos lugares donde sea aconsejable y por la densidad de alumnos. Sus principales *promotores* serán las fuerzas vivas de cada región.

El ámbito territorial puede no coincidir con los actuales Distritos universitarios.

El establecimiento de los Centros regionales se hará por orden del Ministerio de Educación y Ciencia, previa audiencia del Rectorado en cuyo Distrito esté enclavada la localidad en donde los Centros han de situarse.

b) *Fines:*

- Facilitar la utilización de los medios audiovisuales.
- Realizar las pruebas de evaluación continua.
- Asesoramiento y tutoría de los alumnos.
- Organización de cursos especiales y seminarios.

c) *Medios:*

- Bibliotecas.
- Salas de estudio.
- Salas de proyección.
- Aulas para el trabajo en equipo.
- Cabinas para seguir los cursos y lecciones.

VII. ORGANIZACION

A. Utilización de los medios de comunicación de masas.

Como se enunciaba en la Introducción, la Universidad basa su desarrollo en la utilización de todos los medios de comunicación social, siendo su meta ideal la de introducir un sistema en el que se empleen conjuntamente todos los procedimientos que la moderna tecnología ofrezca en el campo educativo y en el de la comunicación de masas.

B. Funciones del profesorado.

a) En general:

La UNED contará con profesorado propio perteneciente a los distintos Cuerpos del profesorado universitario y con profesorado contratado, que, junto a su alto nivel de preparación, deberá estar dotado de amplios conocimientos de Ciencias de la Educación.

b) *Profesores titulares:*

Son los que tienen como tareas fundamentales las siguientes:

- Confección sistemática de sus propios programas y textos.
- Impartir la enseñanza programada.
- Realización de las pruebas objetivas.
- Orientación de los alumnos.

c) *Profesores tutores:*

Son los que tienen como tareas fundamentales las siguientes:

- A través de la correspondencia mantendrán el contacto con un número determinado de alumnos.
- Respuestas a las consultas que se les formulen en su materia.
- En los Centros Regionales organizarán el sistema de contacto y reuniones personales.

C. Orientación educativa.

a) *Curso académico:*

El curso académico se distribuye en tres *trimestres*; dos primeros se dedicarán intensivamente a las *enseñanzas teórico-prácticas* que se pueden impartir a distancia y el tercero para los *contactos personales*, convivencia y enseñanzas que requieren utilización de medios de difícil consecución para los alumnos.

b) *Unidades didácticas:*

Para impartir las enseñanzas teóricas, el curso se divide en seis unidades didácticas. En cada una de ellas, el alumno recibirá los esquemas, explicaciones y orientaciones bibliográficas y de todo tipo que sean necesarias para la preparación de las *lecciones*. Junto a cada unidad didáctica se enviará un *cuestio-*

nario de preguntas, que constituirán el objeto de la evaluación continuada. También se indicarán una serie de *actividades y lecturas recomendadas*.

c) *Consultas*:

El alumno, en todo momento, podrá dirigir una consulta a la Universidad en la seguridad de que será atendido. El medio normal es la *carta personal*. Para ello deberá tener buen cuidado en separar las *consultas administrativas* de las *consultas pedagógicas*, para lo cual utilizará los *impresos correspondientes*.

D. Periodicidad de la correspondencia.

Cada mes el alumno recibirá unos cuestionarios sobre las lecciones estudiadas en dicho período, juntamente con la explicación y criterios de orientación de las mismas.

Las contestaciones tendrán que enviarse también periódicamente a la Sede Central de la UNED dentro del mes a que corresponda.

Los retrasos suponen notas desfavorables y siendo repetidas pueden dar lugar a la eliminación.

El alumno puede, advirtiéndolo, interrumpir su inscripción o varias asignaturas, en cuyo caso cesará la correspondencia en dichas asignaturas, sin que esto suponga ninguna nota desfavorable para las restantes.

E. Clases prácticas.

Las clases prácticas se llevarán a cabo en aquellas materias y en la forma que reglamentariamente se establecerá.

Los medios a utilizar son:

- 1.º Cajas de experiencia.
- 2.º Laboratorios móviles.
- 3.º Los laboratorios e instalaciones de los Centros Universitarios.
- 4.º Instalaciones de entidades públicas y privadas mediante concierto.

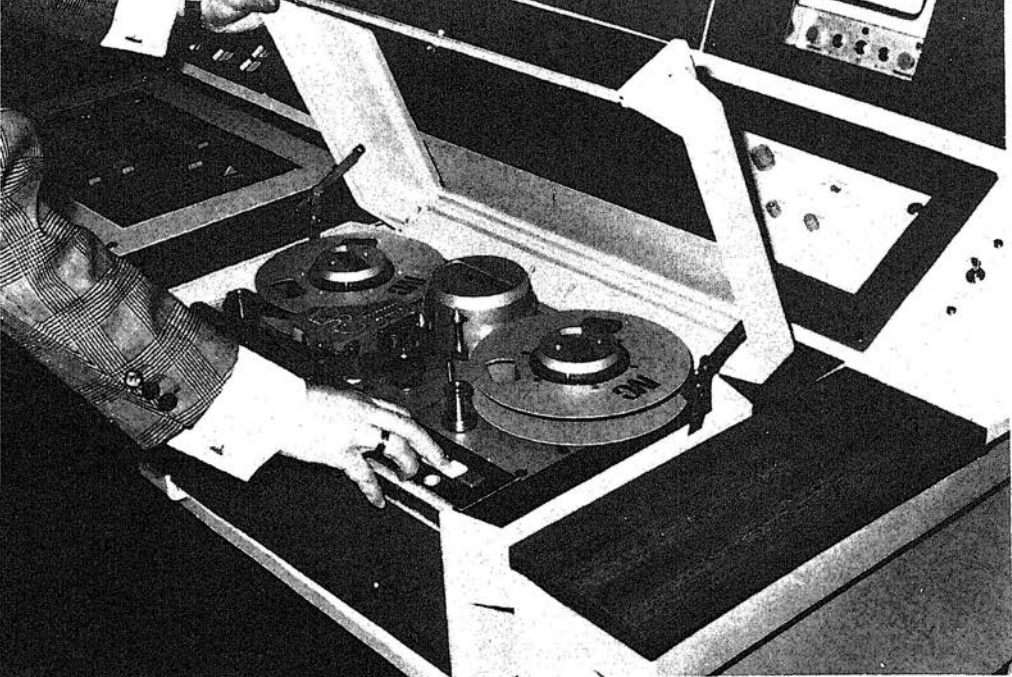
F. Seminarios.

En las fechas que oportunamente se indicarán, y coincidiendo con los períodos no lectivos, tendrán lugar en las diversas Universidades, Colegios Universitarios y Escuelas Universitarias, seminarios de una semana de duración. Durante este período se celebrarán conferencias, discusiones, trabajos prácticos, etc.

La dirección de estas tareas estará a cargo de profesores universitarios de la UNED.

G. Convivencias en los Centros Regionales y Centros Universitarios.

Durante el tercer trimestre, que comprende los meses de julio a septiembre, se organizarán en distintas Universidades períodos de *estudios prácticos*, que no excederán de quince días (para hacerlos coincidir con los períodos de vacaciones de los alumnos que trabajen), en los que tendrán lugar *clases prácticas*, *seminarios*, *coloquios*, *conferencias*, *trabajos en equipo* y *convivencias*, aprovechando las instalaciones universitarias, incluso los *Colegios Mayores* para aquellos que lo deseen como residencia.



VIII. MATERIAL BASICO

A. Primera etapa.

- Programas.
- Esquemas y guiones.
- Orientación pedagógica y bibliográfica.
- Libros de consulta.
- Material impreso.
- Correspondencia periódica.
- Ejercicios prácticos.
- Pruebas objetivas y preguntas abiertas.
- Pruebas personales.

B. Segunda etapa.

A los medios anteriormente citados se unirán:

- Cintas magnetofónicas.
- Clases filmadas.
- Transmisiones radiofónicas y televisivas.
- Colección de Videotapes.
- Material de laboratorio.



IX. EVALUACION DE LOS ALUMNOS

La evaluación de los alumnos se llevará a cabo por dos medios principales:

- Pruebas de evaluación continua.
- Control de aprovechamiento.

A. Pruebas de evaluación continua.

La *evaluación a distancia* se realizará mediante la resolución, por parte de los alumnos, de los *ejercicios* correspondientes a la unidad didáctica de cada mes.

Estos ejercicios serán escritos, compuestos de *pruebas objetivas*, para la evaluación de la terminología y conceptos concretos, y de *pruebas abiertas*, para permitir establecer generalizaciones, relaciones y dar la posibilidad de manifestación creadora del alumno.

B. Control de aprovechamiento.

Las *puntuaciones* así obtenidas formarán parte de la *evaluación continua* del alumno.

Además de los datos que proporciona la calificación continua efectuada a distancia, la evaluación recaerá fundamentalmente sobre las *pruebas personales*, de carácter obligatorio, que tri-

mestralmente tendrán lugar en los Centros regionales. Para tomar parte en dichas pruebas el alumno habrá tenido que resolver previamente los ejercicios correspondientes a las unidades mensuales de evaluación a distancia. En estas pruebas personales se abarcará la materia completa del trimestre y su superación eliminará el deber de examinarse nuevamente sobre la expresada materia.

Estas pruebas trimestrales podrán ser orales o escritas.

La resolución y presentación de las *actividades recomendadas* constituirán una aportación para mejorar la calificación final del curso.

Cada evaluación del alumno se consignará en una *ficha de estudios*. La calificación final será la resultante de las evaluaciones efectuadas.



INFORMACION

Puedes solicitar información:

- De la Universidad Nacional de Educación a Distancia. San Bernardo, 49. Madrid-8.
- De los Servicios de Información de las Delegaciones Provinciales del Ministerio.



DELEGACIONES PROVINCIALES

ALAVA (Vitoria).

Avda. Generalísimo, 31-33. Teléfono 22 08 39.

ALBACETE

Onésimo Redondo, 9. Teléfono 21 36 70.

ALICANTE

Calderón de la Barca, 23. Teléfono 22 62 58.

ALMERIA

Finca Santa Isabel. Barrio de la Caridad. Teléfonos 21 42 45 y 21 25 92.

AVILA

José Antonio, 1. Teléfono 21 17 33.

BADAJOS

Plaza España, 11. Teléfonos 22 51 71 y 22 51 70.

BALEARES (Palma de Mallorca)

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, s/n. (Edificio Sena). Teléfonos 21 41 46 y 22 48 30.

BARCELONA

Plaza de España, 6. Teléfonos 232 22 80 y 325 44 02.

BURGOS

Vitoria, 17. Teléfonos 20 88 44 y 20 46 83.

CACERES

Avda. Virgen de la Montaña, 14. Teléfonos 22 21 31 y 22 20 31.

CEUTA

Av. Calvo Sotelo, 90. Teléfono 51 36 33.

CIUDAD REAL

Av. de los Mártires, 41. Teléfonos 21 13 79 y 21 28 78.

CORDOBA

José Cruz Conde, 20. Teléfonos 21 10 87 y 23 36 07.

CORUÑA, LA

Viaducto del Generalísimo, 1. Teléfonos 23 91 66 y 23 14 67.

CUENCA

Av. República Argentina, 16.

GERONA

Eximenis, 19. Teléfonos 20 03 28 y 20 48 59.

GRANADA

Angel Ganivet, 3. Teléfonos 22 55 02 y 22 45 50.

GUADALAJARA

Exposición, 3. Teléfono 21 17 15.

GUIPUZCOA (San Sebastián)

Pza. Lasala, 2. Teléfonos 42 99 06 y 42 99 04.

HUELVA

Alameda Sundheyn, 32. Teléfonos 21 20 90 y 21 48 93.

HUESCA

Carderera, 4. Teléfonos 21 31 13 y 21 14 75.

JAEN

Santo Reino, 2. Teléfono 23 13 37.

LAS PALMAS (Gran Canaria)

Triana, 58 y 120. Teléfonos 22 20 82 y 22 20 93.

LEON

Villa Benavente, 2. Teléfonos 21 44 40 y 21 26 87.

LERIDA

Av. Blondel, 15. Teléfonos 22 28 65 y 22 28 66.

LOGROÑO

República Argentina, 20. Teléfonos 21 18 07 y 21 25 36.

LUGO

Av. Ramón Ferreiro, s/n. Teléfonos 21 65 43 y 21 13 51.

MADRID

Vitrubio, 4. Teléfonos 262 45 46 y 262 92 33.

MALAGA

Puerta del Mar, 12. Teléfono 21 45 52.

MELILLA

Teniente General Partoméu, 1. Teléfono 21 55.

MURCIA

Plaza de Fontes, 2. Teléfonos 21 46 70 y 21 41 87.

NAVARRA (Pamplona)
Paulino Caballero, 4. Teléfonos 23 27 48 y 21 51 87.
ORENSE
Av. de La Habana, 1. Teléfonos 21 14 17 y 21 34 00.
OVIEDO
Río San Pedro, 9. Teléfonos 21 76 51 y 21 41 15.
PALENCIA
Martínez Azcoitia, 1. Teléfonos 71 37 55 y 71 30 59.
PONTEVEDRA
Secundino Esperón, 1. Teléfonos 85 16 01 y 85 14 51.
SALAMANCA
Sánchez Llovet, 1. Teléfonos 22 22 98 y 22 25 47.
SANTA CRUZ DE TENERIFE
Av. 18 de Julio, 14. Teléfonos 24 47 10 y 24 32 27.
SANTANDER
Juan de Herrera, 1. Teléfonos 22 59 03 y 27 05 87.
SEGOVIA
Plaza Espejos, 5. Teléfonos 48 95 y 19 31.
SEVILLA
O'Donnell, 28. Teléfonos 21 38 15 y 22 08 72.
SORIA
Avda. Valladolid, 22. Teléfonos 21 17 64 y 21 20 66.
TARRAGONA
San Agustín, 19. Teléfonos 20 17 09 y 20 26 01.
TERUEL
San Francisco, 37. Teléfonos 60 25 35 y 60 11 72.
TOLEDO
Núñez de Arce, 11. Teléfonos 22 17 24 y 22 12 34.
VALENCIA
Moratín, 3. Teléfonos 22 03 54 y 21 09 97.
VALLADOLID
Avda. General Franco, 4. Teléfono 22 43 28.
VIZCAYA (Bilbao)
Ibáñez de Bilbao, 20. Teléfonos 24 73 93 y 21 96 53
ZAMORA
Héroes de Toledo, 53. Teléfono 17 77.
ZARAGOZA
Av. Isabel la Católica, 7. Teléfonos 35 46 07 y 35 42 66.

— **Del Gabinete de Información del propio Ministerio en Madrid (Alcalá, 34).**

I.	LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	
	Introducción	5
II.	LA U. N. E. D. Y LA LEY GENERAL DE EDUCACION	
	A. Posibilidades de nuevas experiencias educativas	6
	B. Artículo 47, 1, Ley General de Educación	6
	C. Finalidades de la U. N. E. D. en relación con la reforma educativa	8
III.	PLANIFICACION DE ACTIVIDADES	
	A. Metas inmediatas: Año 1973	10
	B. Metas a medio y largo plazo	11
IV.	ALUMNADO	
	Condiciones imprescindibles	13
V.	MATRICULA E INICIACION DEL CURSO	
	A. Matrículas	14
	B. Iniciación	15
	C. Calendario	15
VI.	INSTALACIONES	
	A. Instalaciones Centrales	16
	B. Centros Regionales	17
VII.	ORGANIZACION	
	A. Utilización de los medios de comunicación de masas ...	18
	B. Funciones del profesorado:	
	a. En General	18
	b. Profesores Titulares	19
	c. Profesores Tutores	19
	C. Orientación educativa:	
	a. Curso académico	19
	b. Unidades didácticas	19
	c. Consultas	20
	D. Periodicidad de la correspondencia	20
	E. Clases prácticas	20
	F. Seminarios	21
	G. Convivencias en los Centros Regionales y Centros Universitarios	21
VIII.	MATERIAL BASICO	
	A. Primera etapa	23
	B. Segunda etapa	23
IX.	EVALUACION DE LOS ALUMNOS	
	A. Pruebas de evaluación continua	25
	B. Control de aprovechamiento	25

Cuadernos de información

Publicados:

Nueva estructura del Sistema Educativo.
Educación Preescolar.
Educación General Básica.
Bachillerato.
Curso de Orientación Universitaria.
Escuelas Universitarias.
Ayudas al Estudio.
Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Pendientes de publicación:

Colegios Universitarios.
Formación Profesional.
Educación Permanente de Adultos.
Educación Especial.
Estudios y profesiones en España.
Acción Cultural.

